

EL TELLEGRAF

00230

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"INMOBILIARIA LA LIRIO S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION — La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA LA LIRIO S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02449 de noviembre 12 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, con el No. 103 el 30 de diciembre de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Doctor Héctor Romero Parducci, casado; Ana Alvarez Medina, soltera; abogado Alejo Pérez Limones, soltero; licenciado Bolívar Castro Carvajal, casado; y Carlos Xavier Castro Muñoz, soltero; todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina "INMOBILIARIA LA LIRIO S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es el Cantón Samborombón, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, permuta, arrendamiento, beneficio explotación y administración de bienes inmuebles, ejecutando todos los actos y celebrando todos los contratos necesarios para ello; y pudiendo en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes de cualquier naturaleza o clase.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5.000 oo y en especie S/. 1.275.000.00. El accionista que paga en especie es el doctor Héctor Romero Parducci, mediante el aporte de tres bienes inmuebles.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Héctor Romero Parducci, Ana Alvarez Medina, abogado Alejo Pérez Limones, licenciado Bolívar Castro Carvajal y Xavier Castro Muñoz.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, enero 31 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

Febrero 5-86